

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA 002-2024/AS-004-2024-ELCTO - PRIMERA CONVOCATORIA				
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Huancayo, a los 16 días del mes de mayo de 2024, a las 16:20 horas, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando las gestiones administrativas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 004-2024-ELCTO S.A., derivada del Concurso Público N° 025-2023-ELCTO S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de servicio: "Ítem 04: Servicio de inventario de postes de Electrocentro, utilizados por las empresas operadoras de comunicaciones en la U.O. Tingo María", procede a OTORGAR LA BUENA PRO:</p> <p>Que, habiéndose notificado la Carta GAL-224-2024 de fecha 15 de abril de 2024, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro - Adjudicación Simplificada N° 004-2024-ELCTO S.A., derivada del Concurso Público N° 025-2023-ELCTO S.A. - Primera Convocatoria, al postor ganador de la Buena Pro: CONSORCIO SAN ANTONIO, de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Acta 001-2024/AS-004-2024-ELCTO-PRIMERA CONVOCATORIA - Acta de admisión, evaluación de las ofertas y calificación: Bienes, Servicios en General y Obras, así como el Formato N° 22 - Acta 001-2024/AS-004-2024-ELCTO - PRIMERA CONVOCATORIA - Acta de otorgamiento de la buena pro; ambos emitidos y suscritos por el Comité de selección designado, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor CONSORCIO SACPESA SAC - EHD (integrado por la empresa SERVICIOS, ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES, ENERGÍA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.C., con RUC N° 20573849133 y EDGAR HUAROC DANIEL con RUC N° 100200586102).</p> <p>Cabe precisar que, en aplicación de los principios de eficacia y eficiencia, dentro del marco normativo de las Contrataciones del Estado, mediante Carta GAL-233-2024 de fecha 19 de abril de 2024, se solicitó al postor que ocupó el siguiente lugar, según orden de prelación: Consorcio SACPESA SAC - EHD, la reducción de su oferta económica, quien a su vez mediante Carta N° 027-2024-GG/SACPESA de fecha 22 de abril de 2024, presenta la reducción de su oferta económica al nuevo valor de S/ 121,770.00 (Ciento veintiún mil setecientos setenta con 00/100 soles), incluyendo el IGV, monto que se encuentra dentro del valor estimado de la contratación para el presente procedimiento de selección; sin embargo, la normativa de Contrataciones del Estado prescribe que la oferta puede verse reducida cuando supere el valor estimado, motivo por el cual, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, no se habilita opción alguna para realizar registro de reducción de la oferta (se adjunta captura de pantalla), adjudicándose al monto ofertado inicialmente, al no superar el valor estimado del presente procedimiento de selección.</p>				
3	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>Por lo que, de acuerdo con los resultados de la calificación y considerando los aspectos técnicos y normativos detallados en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1" data-bbox="256 1115 1510 1346"> <thead> <tr> <th data-bbox="256 1115 1195 1178">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th data-bbox="1195 1115 1510 1178">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="256 1178 1195 1346"> <p align="center">CONSORCIO SACPESA SAC - EHD</p> <p align="center">(integrado por la empresa SERVICIOS, ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES, ENERGÍA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. y EDGAR HUAROC DANIEL).</p> </td> <td data-bbox="1195 1178 1510 1346"> <p align="center">S/ 128,000.00</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	<p align="center">CONSORCIO SACPESA SAC - EHD</p> <p align="center">(integrado por la empresa SERVICIOS, ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES, ENERGÍA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. y EDGAR HUAROC DANIEL).</p>	<p align="center">S/ 128,000.00</p>
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
<p align="center">CONSORCIO SACPESA SAC - EHD</p> <p align="center">(integrado por la empresa SERVICIOS, ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES, ENERGÍA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. y EDGAR HUAROC DANIEL).</p>	<p align="center">S/ 128,000.00</p>				
4	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>				
5	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3</p>				
6	<p align="center">_____ LIC. RUTH SARA ROQUE ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> <p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				